

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Solicitud de eliminación de anotación de pérdida de la nacionalidad chilena

Última actualización: 27 julio, 2022

Descripción

Permite solicitar la eliminación de una anotación de pérdida de la nacionalidad chilena a aquellas personas que la perdieron debido a normas anteriores a la modificación de la Constitución Política (realizada en el 2005), que impedían mantenerla en caso de asumir otra nacionalidad.

Obtenga [más información](#).

La solicitud puede hacerse durante todo el año a través de **correo postal**.

¿A quién está dirigido?

Personas chilenas que hayan perdido la nacionalidad chilena por haberse nacionalizado en otro país bajo la vigencia del texto de la Constitución anterior a la [Ley N° 20.050](#) (publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2005), y registren la anotación de pérdida de la nacionalidad chilena en su inscripción de nacimiento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de eliminación de anotación de pérdida de la nacionalidad chilena](#).
- [Certificado de nacimiento](#), en el que conste la anotación de pérdida de la nacionalidad.
- Copia de la carta de nacionalización traducida legalmente al español, si corresponde.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Envíelos al Clasificador N° 8, Correo Central, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud para que se elimine la anotación de pérdida de la nacionalidad.

Importante: si se encuentra en el extranjero, podrá hacer la solicitud ante la autoridad consular respectiva.